



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe	79380-1-2019
Nombramiento:	79380-1-2019
SIAD No.:	448925, 443733 y 393780
Fecha del Nombramiento:	30/01/2019
Fecha de entrega del Informe:	08/02/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	08/02/2019
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO
Tipo de Auditoría:	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
Áreas Examinadas:	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, INFORMES DE AUDITRIA CUA 78430-1-2018, 71498-1-2018 y 63511-1-2017.
Período Auditado:	N/A



# INFORME EJECUTIVO

Comprometidos con la Educación

 @MineducGT

 /MineducGuatè

[www.mineduc.gob.gt](http://www.mineduc.gob.gt)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:79380**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Seguimiento a recomendaciones emitidas en los informes de  
auditoría realizados por la -DIDAI- en el año 2018, DIDEDUC  
Chimaltenango**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2019**



## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 79380-1-2019 de fecha 30 de enero de 2019, fui nombrado para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de los informes de auditoría No. 63511-1-2017, 78430-1-2018 y 71498-1-2018, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

## OBJETIVOS

### GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en los informes de auditoría CUA 78430-1-2018, 71498-1-2018 y 63511-1-2017.

### ESPECIFICOS

- Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.
- Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de los informes No. 63511-1-2017 "Examen especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal", No. 78430-1-2018 "Arqueo de fondos rotativos internos y corte de formas" y No. 71498-1-2018 "Verificación de la subvención económica otorgada a institutos por cooperativa".

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

**Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:**

### RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que la recomendación del siguiente hallazgo fue implementada en su totalidad:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

### **Aqueo de Fondos Rotativos Internos y corte de formas informe No. 78430-1-2018.**

No. 1 "Falta de uso del módulo de Caja Fiscal en el sistema de gestión financiera"; debido a que en la Caja Fiscal del mes de enero 2019, se adjuntó copia del reporte generado en el Sistema de Gestión Financiera, que evidenció el uso del mismo. **(Ver anexo 1).**

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, asegura el cumplimiento de la normativa legal vigente; y de los requisitos formales, lo cual permite que se pueda realizar una mejor toma de decisiones y una adecuada rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores.

### **RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que la recomendación del siguiente hallazgo esta en proceso:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

### **Examen especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal informe No. 63511-1-2017.**

No. 1 "Sueldos pagados no devengados", debido a que los salarios cobrados no devengados por la Profesora Sonia Isabel Pérez Rojas, a la fecha no se han recuperado por lo que se interpuso la denuncia ante el Ministerio Público. **(Ver anexo 2).**

El resultado que la recomendación este en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

### **RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS**

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que la

recomendación siguiente está incumplida:

## HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

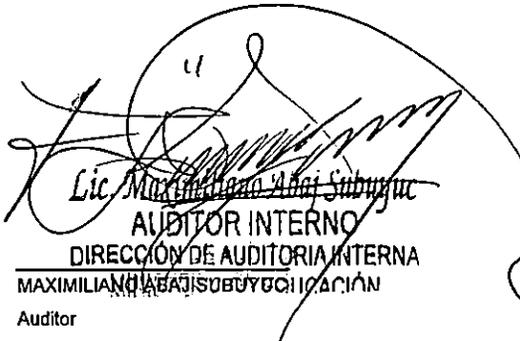
**Verificación de la subvención económica otorgada a institutos por cooperativa, informe No. 71498-1-2018.**

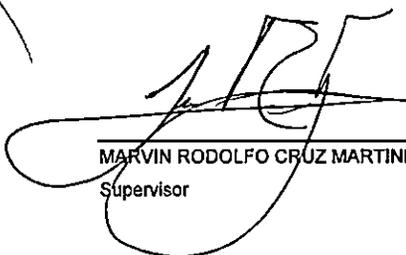
No. 1 "Deficiencias detectadas en Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", después de haberse notificado el informe de auditoría, no hay evidencia de las acciones realizadas debido a que la DIEDUC de Chimaltenango no ha efectuado contratación del Asesor Jurídico, quien es el encargado de evaluar y aprobar el Reglamento Interno de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. **(Ver anexo 3).**

El incumplimiento de la recomendación de parte de la Dirección Departamental de Educación, propicia que pueda ser objeto de una posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### COMPROMISOS ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Acta de Cierre No. DIDAI-02-2019, de fecha 07/02/2019, del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con el registro L2-30432; el Licenciado José Mauro Ajsivinac Sanúm, Director Departamental de Educación, manifestó que se compromete a seguir realizando las gestiones para cumplir con la implementación de la recomendación en proceso e incumplida.

  
 Lic. Maximiliano Aja Subujuc  
 AUDITOR INTERNO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MAXIMILIANO AJA SUBUJUC  
 Auditor

  
 Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez  
 Supervisor  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
 MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ  
 Supervisor

  
 BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE  
 Sub Director  
 Byron Roberto Ramírez Velarde  
 Subdirector  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

  
 Lic. Esmelin Casasola Fajardo  
 DIRECTOR  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 ESMELIN CASASOLA FAJARDO  
 Director

**ANEXOS**

**ANEXO 1 RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

**ANEXO 1**  
**Seguimiento a la Recomendación Emitida por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación derivado del Informe de auditoría CUA No. 78430-1-2018 Arqueo de fondos rotativos internos y corte de formas**

**RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p><b>Falta de uso del módulo de Caja Fiscal en el sistema de gestión financiera</b></p> <p><b>Condición:</b>                      En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, en revisión efectuada a los reportes emitidos por el sistema de gestión financiera se determinó que no se utiliza el sistema de gestión financiera en el Rol "Generación de Caja Fiscal".</p> <p><b>Recomendaciones:</b>                      El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe girar Instrucciones por escrito a la Jefatura de la Sección Financiera y a la Jefa de Análisis Documental, a efecto que soliciten el Rol de Generación de Caja Fiscal, para que cumplan con las normas generales para la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2018, específicamente lo preceptuado en el punto 61 que indica literalmente lo siguiente "... Es obligación de las Dependencias, el uso del Sistema de Gestión Financiera que incluye los módulos de Fondo Rotativo, Cuota Financiera, Bancos, Servicios Básicos, Caja Fiscal, Indicadores, entre otros..."</p>	<p><b>Comentario de los Responsables:</b>                      Por medio de oficio SF No. 042-2019 de fecha 29 de Enero de 2019, firmado por el Director Departamental y la Jefe de la Sección Financiera, Informan "...Se solicitó la habilitación del Rol "Generación de Caja Fiscal", adjuntaron captura de pantalla del sistema de Gestión Financiera y de los permisos del Usuario SGRAMAJO y se adjunta copia de la generación de caja fiscal del mes de enero de 2019, reporte obtenido desde el Sistema de Gestión Financiera, adjunta a la Forma impresa 200-A-3 como un respaldo que la información coincide..."</p> <p><b>Comentario de Auditoría:</b>                      Se determinó que fue implementada la recomendación del hallazgo "Falta de uso del módulo de Caja Fiscal en el sistema de gestión financiera", debido a que la caja fiscal del mes de enero 2019, se soportó con el reporte generado desde el Sistema de Gestión Financiera, y los roles habilitados por DAFI.</p>

ANEXO 2 RECOMENDACIONES EN PROCESO

**ANEXO 2**  
**Seguimiento a la Recomendación Emitida por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, derivado del Informe de auditoría CUA No. 63511-1-2017 Examen especial de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal Período 01 de enero 2016 al 31 de mayo de 2017**

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p><b>Hallazgo</b>  <b>Sueldos pagados no devengados</b></p> <p><b>Condición:</b>                      En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero del 2016 al 30 de abril de 2017, se determinó que en los movimientos del personal por Destitución y Renuncia, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q.10,745.91, correspondiente a 2 docentes contratados con cargo al renglón 011, de la siguiente manera: Profesor Eddi Eduardo Cali Bal por Q.8,796.47 y Profesora Sonia Isabel Pérez Rojas por Q.1,949.44 (Ver anexo No. 3).</p> <p><b>Recomendaciones:</b>                      El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, se realice el seguimiento que corresponda para recuperar los sueldos pagados no devengados, no obstante que ya se presentaron las denuncias ante el Ministerio Público en contra de los ex empleados Sonia Isabel Pérez Rojas y Eddi Eduardo Cali Bal, con fecha 28 de mayo de 2017 y 31 de julio de 2017 respectivamente.</li> <li>2. Reitere a los Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y estos a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo los movimientos que motivan el bloqueo de salario y así cumplir con el tiempo máximo para registrar cada uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, Guatemóminas, de conformidad con lo requerido en el instructivo "RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", lo cual evitará, que se den casos de sueldos pagados no devengados, como los reportados en la condición del presente hallazgo.</li> </ol>	<p><b>Comentario de los Responsables:</b>                      En Oficio GP-RRHH No. 285-2018 RMRR/kvrg de fecha 25/10/2018, el Director Departamental de Educación y la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, manifiestan lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recuperaron los sueldos pagados no devengados del Profesor Eddi Eduardo Cali Bal por el monto total de Q.8,796.47, se verifican las boletas de depósitos monetarios que adjuntan, mismos que ya fueron operados en el Sistema GUATENÓMINAS.</li> <li>2. En el caso de la Profesora Sonia Isabel Pérez Rojas, el Director Departamental de Educación y la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, manifiestan que se interpuso la denuncia ante el Ministerio Público, como lo establece el Instructivo Reintegros de Salarios Cobrados no Devengados RHU-INS-14, C-4 Seguimiento y Monitoreo al Reintegro de Salarios Cobrados No Devengados.</li> </ol> <p><b>Comentario de Auditoría:</b>                      La recomendación se queda en proceso, en virtud que los Salarios Cobrados No Devengados por la Profesora Sonia Isabel Pérez Rojas, a la fecha no ha reintegrado, la DIDEUC, ha interpuesto la denuncia ante el Ministerio Público.</p>

## ANEXO 3 RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

## ANEXO 3

Seguimiento a la Recomendación Emitida por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación derivado del informe de auditoría CUA No. 71498-1-2018 Verificación de la subvención económica otorgada a Institutos por cooperativa  
Período 01 de enero al 31 de mayo de 2018

## RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p><b>Deficiencias detectadas en Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza</b></p> <p><b>Condición:</b> En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2018 en las visitas realizadas a la Escuela de Ciencias Comerciales por Cooperativa de Enseñanza "Lic. Carlos Abilio Girón Noriega", J. V., Código No. 04-1-0732-46, ubicado en el Cantón Salitre del municipio de Zaragoza y el Instituto de Educación Básica por Cooperativa, J.V. Código 04-1-0045-45, ubicada en la Aldea Bola de Oro del Municipio de Chimaltenango, se determinó que no tienen el Reglamento Interno aprobado.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango gire instrucciones y de seguimiento a las mismas para que las Juntas Directivas de los Institutos de Educación por Cooperativa, presenten los reglamentos internos y se proceda a la aprobación de los mismos.</p>	<p><b>Comentario de los Responsables:</b> En Oficio No. DDECH-38/2019 Ref. JMAS/limi de fecha 04/02/2019, firmado por el Director Departamental de Educación. Al respecto, le informo que desde aproximadamente 2 años, esta Dirección Departamental de Educación no cuenta con personal nominalmente nombrado para cubrir la plaza de Asesor Jurídico, situación que ha obstaculizado las funciones específicas de Asesoría Jurídica, y lo relacionado a la autorización del Reglamento Interno de Institutos de Educación por Cooperativa por consiguiente no ha sido posible darle viabilidad a las recomendaciones contenidas en el Informe de auditoría en referencia.</p> <p>Así mismo como es de su conocimiento se tiene la limitante de realizar movimientos administrativos de personal para nombrar a un servidor que cubra el puesto de Asesor Jurídico de forma interina.</p> <p><b>Comentario de Auditoría:</b> La recomendación se queda incumplida, debido a que la DIEDUC de Chimaltenango no ha realizado la revisión de los Reglamentos Internos de Institutos de Educación por Cooperativa, debido a que falta el profesional que cubra el puesto de Asesor Jurídico.</p>